



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-055-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prescribe: "Art. 373.- Coordinador de prácticas pre profesionales.- El coordinador de prácticas pre profesionales es un docente tiempo completo de la Universidad, en la categoría de profesor auxiliar o agregado, designado a través de orden de rectorado, a pedido del director de departamento o su equivalente.";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las carreras, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante memorando ESPE-CTCSA-UGT-CT-7-2019-0005-M de fecha 07 de enero de 2019, el Director de la Carrera de Tecnología en Seguridad, mención Aérea y Terrestre, en alcance al memorando ESPE-CTCSA-UGT-CT-7-2018-0303-M, remite al Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, los informes técnicos de la terna de docentes de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad - mención Aérea y Terrestre/ Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales, Coordinador de Seguimiento a Graduados;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-UGT-A-2019-0184-M de fecha 09 de enero de 2019, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, a fin de dar atención a los memorandos ESPE-CTCSA-UGT-CT-7-2018-0303-M y ESPE-CTCSA-UGT-CT-7-2019-0005-M, de fechas 08 de agosto de 2018 y 07 de enero de 2019, respectivamente, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice y disponga a quien corresponda se designe mediante Orden de Rectorado, al Ing. Olovacha Toapanta Wilson Santiago, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales para la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, para lo que adjunta el informe correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-0307-M de fecha 12 de febrero de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-0099-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente previo a designar al Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de



las Carreras de Tecnología en Ciencias de la Seguridad mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, de la UGT, para lo que adjunta el informe correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1343-M de fecha 12 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2019-0307-M, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-profesionales a nivel de Tecnologías; sin embargo de lo que y en cumplimiento a la normativa legal vigente referente a los requisitos para ser considerado autoridad académica a nivel tecnológico, remite la matriz de cumplimiento de los docentes propuestos para ejercer la función requerida. De otro lado, precisa que la UGT es una unidad especial, que por su singularidad no posee docentes titulares, razón por la que los docentes ocasionales deben asumir cargos de Dirección y Gestión Académica; a su vez –dice- se evidencia que la terna propuesta no cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0339-M de fecha 14 de marzo de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en atención al memorando ESPE-VII-2019-0307-M y en virtud del memorando ESPE-UTHM-2019-1343-M de fecha 12 de marzo de 2019, solicita al Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, se disponga a quien corresponda, se remita una nueva terna considerando la equidad de género o de ser el caso, en el informe emitido para el trámite correspondiente, se detalle los motivos de la propuesta, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-UGT-A-2019-1523-M de fecha 03 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-0339-M de fecha 14 de marzo de 2019, remite a los señores Vicerrector Académico General – Subrogante y Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología – Subrogante, el informe sobre la equidad de género para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales; a su vez, se disponga a quien corresponda, se de atención especial a este trámite, ya que es una designación de mucha importancia para el desenvolvimiento de las actividades académicas de los estudiantes de dicha Unidad, en razón de que existe plazos establecidos para que se cumplan con cada actividad planificada dentro del período académico;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0441-M de fecha 05 de abril de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en relación al memorando ESPE-DIR-UGT-A-2019-1523-M, mediante el que la Unidad de Gestión de Tecnologías solicita se designe Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Precisa, que la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), recomienda se tome en consideración al señor Ing. Olovacha Toapanta Wilson Santiago, primero de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y.

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al señor Ing. Olovacha Toapanta Wilson Santiago, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad - mención Aérea y Terrestre; y de la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (Carrera Rediseñada) – UGT.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.



Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), Director de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad - mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (Carrera Rediseñada), Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Tecnología en Ciencias de la Seguridad - mención Aérea y Terrestre y Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (Carrera Rediseñada), Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, el 08 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana  
CRNL. C.S.M.



ERPD/DEC/JCOC